

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 121

Negociado 3.º—Orden público.

El Alcalde de Alcocer me da cuenta de haber desaparecido de dicho pueblo el joven de 17 años Luis Castro Lanza, cuyas señas se detallan á continuación.

Por tanto, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del expresado joven, y caso de ser habido le detengan y den inmediata cuenta á este Gobierno y á la Alcaldía citada.

Guadalajara 10 de Junio de 1914.

El Gobernador.

Antonio Villamil

Señas personales.—Edad 17 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz regular, cara redonda, color trigueño.

Señas particulares.—Ninguna, va indocumentado.

Ropas.—Lleva dos pares de pantalones de pana, unos usados de color café y otros en buen uso color aplomado, blusa azul, camisa de retor blanco en buen uso, faja negra, gorra azul oscura y usada, caletines blancos usados, calzado de alpargatas abiertas, una manta de cuadros negros y blancos, un tapabocas á listas blancas y color café.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 4 del actual, han sido nombrados, en virtud del último concurso rápido de ascenso y traslado, los siguientes maestros y maestras para las escuelas que se citan, con los sueldos que se expresan:

- D. Juan Bautista Orenga Guillot, para la nacional de niños de Milmarcos, por ascenso, con 625 pesetas.
- D. Marcelino Lozano Mozas, idem Esplegares, idem, 625 id.
- D. Vicente Garcia Garcia, id. de Drievies, por traslado, id. 625 id.
- D. Roman Perez de Albéniz y Diaz, id. mixta de Quer, id. 625 id.
- D. Fernando José Hernando Rubio, id. Montarrón, id 600 id.
- D. Enrique Lama Zabala, id. Bustares, id. 550.
- D. Gaudencio Méndez Fernández, id. Mirabueno, id. 550 id.
- D. Cástor Alonso Navalpotro, id. Torrejón del Rey, id. 550 id.
- D. Eduardo Parejo Vazquez, id. Aldeanueva de Guadalajara, 550 id.
- D. Fidel Herrero Lahuerta, id. Torrubia, idem 500 id.
- D. Ricardo Miguel Fernandez, id. Tortuero, 500.
- D. Zacarias B. Gil Acevedo, id. Torre del Burgo, 500 id.
- D. Bernardo Moreno y Moreno, id. Yebes, 500.
- D. José Fernandez y Martinez, id. Valdenoches, idem 500 id.
- D.ª Dolores Garcia Navarro, id. Gualda, 550 id.
- D.ª Clotilde de la Merced, id. Cendejas de la Torre, id. 550 id.
- D.ª Ana Rodrigo Mariñas, id. Algora, id. 550 id.
- D.ª Cayetana Rico Moras, id. Valdealmendras 500 id.

- D.^a Lidia de Luis Villaverde, id. Robredarcas, 500 id.
- D.^a Pilar Martinez y Fernandez, id. Cercadillo, 500 id.
- D.^a Catalina Sofía Frias y Sáez, id. Fraguas, 500 id.
- D.^a Rosario Nájera Viniegra, id. Ures, 500 id.
- D.^a Crescencia Lazcano Sanz, id. Puebla de Valles, 500 id.
- D.^a Jacinta Torija Sotillo, id. Malacuera, 500 id.
- D.^a Julia Moreno Gallego, id. Muriel, 500 id.
- D.^a Natalia Roig San Juan, id. Torremocha del Pinar, 500 id.
- D.^a Natividad Espina Bustos, id. Cirueches, 500 id.
- D.^a María del Rosario Leiba y Prat, id. Rebollosa de Jadraque, 500 id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos procedentes.

Guadalajara 13 de Junio de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodriguez Mateo.

Sección provincial de Pósitos

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Romanones, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	
		Pesetas	Cts.
Victoria Blanco.....	Dicbre. 1912.	473	38

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 10 de Junio de 1914. El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, Bravo y Lecea.

AYUNTAMIENTOS

SIGUENZA

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el art. 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, cuando se haya de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que corresponden al próximo alistamiento de 1915, se

(Sigue á la plana 3).

8.ª Inspección de Montes.—Distrito forestal de Guadalajara

SUBASTAS

En los días y horas, ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan y con asistencia de un funcionario del ramo ó pareja de la Guardia civil, se celebrarán las segundas subastas para la enajenación de los productos cuya procedencia y tasación igualmente se detallan, disfrutes que habrán de realizarse con sujeción al pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, número 115, de 26 de Septiembre último, y los especiales que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

PUEBLOS	Número de árboles.	Número de Ms. ³	SITIO		Fechas de las subastas.
			Tasación — Pesetas.	donde se encuentran depositados.	
Zaorejas.....	175	35'000	131 50	Monte núm. 88 del Catálogo.....	El día 27 de Junio á las 10.
Idem.....	30	7'000	26 50	Idem núm. 87 del id.....	Idem id. de id., á las 11.
Idem.....	280	56'000	210 »	Idem núm. 89 del id.....	Idem id. de id, á las 12.
Armallones.....	644	129'000	483 75	Idem núm. 57 del id.....	El día 30 de Junio á las 11.
Idem.....	376	76'000	285 »	Idem núm. 58 del id.....	Idem id. de id. á las 12.

Madrid 5 de Junio de 1914.—El Inspector general, Francisco Menoyo.

anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio próximo, pues transcurrida esta fecha no serán admitidas ni podrán concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Sigüenza 8 Junio de 1914.—El Alcalde, Antonio Algora.

VILLACORZA

Los mozos que deban ser alistados en este Municipio en el año 1915 y necesiten justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo antes de 1.º de Julio próximo, después no surtirá efectos legales.

Villacorza 30 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Sebastián Vazquez.

TRILLO

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el artículo 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente, cuando se haya de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que correspondan al próximo alistamiento de 1915, se anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio próximo venidero, pues en otro caso no serán admitidas ni podrán concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Trillo 4 de Junio de 1914.—El Alcalde, Jesús Mayoral.

CASTILMIMBRE

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el art. 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, cuando se haya de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que correspondan al próximo alistamiento de 1915, se anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio próximo, pues transcurrida esta fecha no serán admitidas ni podrán concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Castilmimbres 4 de Junio de 1914.—El Alcalde, Tomás Pardo.

ALIQUE

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el art. 89 de la ley de Reclutamiento del ejército vigente, cuando se haya

de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que correspondan al próximo alistamiento de 1915, se anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio próximo, pues transcurrida esta fecha no serán admitidas ni podrán concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Alique 5 de Junio de 1914.—El Alcalde, Pedro Alcolea.

PEÑALVER

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, con la dotación anual de 90 pesetas, como Inspector de carnes, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Además, el agraciado percibirá 85 fanegas de trigo bueno, cobradas en la próxima recolección, por la asistencia á los ganados de labor, mas el producto del herraje, que asciende aproximadamente á 2 pesetas diarias.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el 30 del mes actual.

Peñalver 9 de Junio de 1914.—El Alcalde accidental, Plácido Rebollo.

HUMANES

Los mozos que deban ser alistados en este distrito en el año de 1915 y necesiten justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo durante el próximo mes de Junio, para que pueda surtir sus efectos.

Humanes 4 de Junio de 1914 —El Alcalde, Fausto Torres.

ALCOLEA DEL PINAR

Los mozos que en este distrito hayan de ser alistados en el próximo reemplazo de 1915 y necesiten justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de alguno de sus parientes que les produzcan excepción, solicitarán de este Ayuntamiento la formación del oportuno expediente durante el mes de Junio; pasado, quedarán sin efecto.

Alcolea del Pinar 7 de Junio de 1914.—El Alcalde, Ildefonso Pascual.

SAYATON

Don Jesús Remacha, Recaudador ejecutivo municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por responsabilidades imputadas á los ex-Concejales del ejercicio de 1887-88, por el impuesto de Cédulas personales, he dictado la siguiente

Diligencia de requerimiento.—En la villa de Sayatón á 9 de Mayo de 1914; como encargado de la ejecución en este expediente y cumpliendo lo ordenado en el artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á D. Mariano Rojas, para que en el término de ocho días, á contar desde

la fecha de la notificación, ingrese en la Depositaria municipal de esta villa, el importe de 46'42 pesetas, cantidad en descubierto, más las dietas y costas en la cuantía y por el concepto que expresa la anterior certificación; bajo apercibimiento de continuar el apremio.

Y como de dicho deudor no ha podido indagarse su domicilio para llevar á cabo el requerimiento acordado, se le notifica por la presente que por duplicado se remite á la Alcaldía para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sayatón 4 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, Jesús Remacha.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Bronchalo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa que instruyo por hurto de un saco y dentro de él un maletín con tres mudas de ropa blanca, camisas, camisetas, calzoncillos y calcetines, una camisa blanca planchada con corbata morada y un pañuelo de seda blanco, una manta de lana nueva también blanca, un tapabocas á cuadros morados y encarnados, cuatro postales, dos cartas dirigidas á su nombre á Segovia, una bolsa de tela que contiene unas tenazas, una lima, una romana, una barrena y otros objetos, dos toallas, un espejo, dos peines, una cazuela de porcelana con su tapa, un molinillo de café, unas botas blancas que se abrochan al lado, unas alpargatas usadas, una correa, una novela de Blanco y Negro y otra titulada la «Palabra de Dios», en Miralrio, se cita por el presente á una mujer que se llama María, con un niño de unos ocho meses que lleva en su compañía y se llama José, y á un hombre cuyas señas son de unos 23 años, estatura baja, moreno, afeitado, ojos azules, pelo castaño y parpadea al hablar; viste chaqueta clara, pantalón negro de paño, gorra negra afelpada y botas también negras; y las de ella son cara abultada y con una cicatriz en uno de los carrillos; viste falda negra, chaqueta clara rayada, pañuelo negro al cuello, alpargatas negras, pulsera de metal blanco con medalla dorada, acento andaluz, se dedican ambos á expender prospectos de «No más desgracias producidas por el petróleo» y á vender la mecha eléctrica que en él se anuncia, y que el niño fué bautizado en Toledo.

Al propio tiempo, encargo á la Policía judicial la busca y captura de dichos sujetos y efectos, y en caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Brihuega á 1.º de Junio de 1914.—Mariano Gallo-Alcántara.—Remigio Machicado.

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa que instruyo por extravío de una res lanar en Carrascosa de Henares, á primeros del mes de Abril último, en el monte de Tejer, cuyas señas son: borrega blanca, con despunte de una oreja y con empega que ya no se le conoce, he acordado que por los Alcaldes y Jueces municipales de este partido y Cogolludo, se averigüe si en alguno de los ganados de sus respectivos

pueblos se encuentra dicha res, y caso afirmativo, ordenen su depósito y lo pongan en conocimiento de éste á los fines que procedan.

Dado en Brihuega á 2 de Junio de 1914.—Mariano Gallo-Alcántara.—Remigio Machicado.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licdo. Don Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Bayón de Dios, vecino de esta Capital, como Comisionado principal de la Compañía de Seguros «La Catalana», representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz y por débitos á la expresada Compañía de la cantidad de cincuenta y siete pesetas setenta y dos céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. León Castillo, vecino de Cobeta, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se saca á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

Pesetas

Una casa en el pueblo de Cobeta y su calle de Arriba, señalada con el número diez y ocho, cuyos linderos no constan, tasada en pesetas 650

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cobeta, el día quince de Junio próximo, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Cobeta.

Dado en Guadalajara á veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

ALMAGRO

Por la presente requisitoria se cita á Feliciano Muñoz Berges, natural de Peralejos (Guadalajara), de estado soltero, pastor, de 21 años, estatura 1'54 milímetros, domiciliado últimamente en la Posesión de Cervera, de este término, procesado por juicio de faltas por daño, para que comparezca el día 18 de Junio próximo, á las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas consistoriales, á la celebración del juicio de faltas contra el mismo; advertido, que si no lo hace, se celebrará el juicio en su ausencia y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Almagro 30 de Mayo de 1914.—El Juez municipal suplente, Emilio Lozano.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos